

Para capitán de la ley de batalla non braun  
su merced a don alonso peres y don alonso  
a Juan de la uela

Para si mismo non braun Para depositario de po  
esta uilla y su caudal a don xpo claus

Para maior comodidad non braun no fueren  
a su Prdala a ba

Para Depositario de los adbitus non braun  
a don Diego Diaz

Para fiel de pesos y medidas a su bauto  
de

Para fiel de la rama de pesos y medidas de esta  
y villa a don Diego Diaz

Por forador non braun a Pedro Lopez udo  
y a Belm de guela

Para sacador de dano y bechor de crimos a su  
de Najau y a Pedro de vnoro

Para merinos non braun a Pedro Martin  
e pes

Contra fornicidad se vieron los dichos non braun senta  
ni mas y los firmes y mandaron a mi el dho de los

si fueren locos y fueren cada uno de los que se le  
de cumpliendo con lo que daun y a la ordenaron y si

non los que fueren se quisieren i fi co. t. supesolano  
treble fuertes

Alcayuela y Jusoposida

Fu de  
vez de

Yhoan de  
Jusoposolano

